



UNION AUTONOMICA DE ASTURIAS

Martes, 15 de Diciembre de 2008

Justicia

Informa

LA APLICACIÓN INFORMÁTICA LEXNET Y SU INSTALACION EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Asturias, las organización sindicales, a estas alturas de 2008, y a más de 8 meses de las elecciones autonómicas, desconocemos si el Gobierno del Principado pondrá en marcha la aplicación informática **Lexnet**, ni si entrará en funcionamiento la Oficina Judicial, aunque para ésta última huelgan explicaciones una vez disuelto el Parlamento a la espera de nuevas elecciones Generales.

El Gobierno del Principado, no ha dicho aún esta boca es mía, ni ha convocado a las organizaciones sindicales representativas para explicar las intenciones acerca de la utilización de esta aplicación informática con la que el Ministerio de Justicia experimentará y posibilitará que sus usuarios puedan prescindir del formato papel y efectuar sus comunicaciones por medios telemáticos, sin necesidad de desplazarse para presentar escritos y documentos.

En principio éste es el sentido de Lexnet, el de una herramienta que modernizará y agilizará la justicia y que debería haberse implantado este año, pero que según confirma CSI-CSIF no nos consta que estén en ello, ya que desde la celebración de las elecciones autonómicas el gobierno del Principado aún no se ha acercado a las organizaciones sindicales para explicar aspecto alguno de su acción de gobierno y no tenemos ni idea de para cuando funcionaremos con ese sistema,

Aunque parece que en el año que acaba de empezar, Justicia pondrá todo su empeño en lograr una implantación total de Lexnet en el territorio nacional ¿Ministerio?, desde el Departamento se cree que, probablemente, no sea un objetivo cumplido hasta 2009.

Aunque el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández, recientemente ha valorado positivamente los esfuerzos realizados hasta el momento para la efectiva implantación del nuevo sistema de comunicación telemático, también reconocía que la Administración de Justicia en España sigue sufriendo de arcaísmo en cuanto al procedimiento. Ese caso bien podría ser el de Asturias, que ante tanto oscurantismo nuestra Administración no quiere ver ni padecer los esfuerzos inversores que tendrá que hacer. ¿ en esos 40 millones de euros destinados a medios materiales iba la implantación de este programa informático? ¿por qué no se instala? ¿por qué no se informa? CSI-CSIF denuncia que en Asturias, de no actuar con celeridad, podremos vernos en el furgón de cola de una Administración de Justicia que en los últimos años quiere avanzar diligentemente y la implantación de éste u otro programa similar a Lexnet podría verse perjudicado a pesar del ánimo de colaboración que pongan magistrados, secretarios, abogados, procuradores y el propio personal al servicio de la Administración de Justicia.

Tras una reciente modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Procedimiento Laboral, los abogados y procuradores pueden, gracias a Lexnet, en las Comunidades en que se está instalando, como es el caso de Castilla-León, Murcia o La Rioja, iniciar procedimientos desde sus despachos, vía telemática, con totales efectos probatorios sin necesidad de presentar ante el tribunal los documentos originales en papel.

En CSI-CSIF ASTURIAS, queremos que el Director General de Justicia y el Director General de Informática comparezcan públicamente y expliquen claramente las intenciones de modernización de los sistemas de comunicación en materia de Justicia y su programa de ejecución para estos cuatro años de Gobierno, algo que ni tanto siquiera han efectuado con la comparecencia de la Consejera de Presidencia Justicia e Igualdad ante el Parlamento Autonómico.

CSI-CSIF solicita información de primera mano de la Administración del Principado de Asturias, competente en la materia, ante las eventuales disfunciones que surjan en su puesta en funcionamiento o vulneración de derechos, como el caso que ha ocurrido recientemente en alguna Comunidad Autónoma en la que se está instalando experimentalmente y se puede acceder al programa sin claves, por lo que nos consideramos con todo el derecho a ser informados, ya que nuestra reclamación se basa en la responsabilidad, la defensa de los trabajadores a los que representamos y los intereses de la ciudadanía en general, y aunque a priori seamos proclives hacia iniciativas como ésta en las que también parece que los colectivos profesionales se han mostrado satisfechos con la iniciativa, ya que el esfuerzo y la inversión que tendrán que hacer para utilizar el sistema, "no es más que disponer de un ordenador con acceso a Internet y un escáner, así como un lector de tarjetas con *chip*", ello no es óbice para que exijamos ser informados de todo ello.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios

C/ Cervantes, 27 – 6º izda. – 33004 OVIEDO

Tfno: 985252300 EXT. 107) – 606385828

Locales sindicales Oviedo:985968798 .—Gijón 985176743 - justicia33@csi-csif.es